

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 009 DE 2025

26 FEB 2025

Por la cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N° 129 del 09 de diciembre de 2024.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 055 del 13 de septiembre de 2022, el Consejo Académico reglamentó la convocatoria en la Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, contemplada en el Acuerdo N° 017 de 2020, con el propósito de fortalecer los procesos investigativos y de innovación mediante la vinculación de diversos sectores sociales.

Que mediante Acuerdo N° 025 del 30 de marzo de 2023, el Consejo Académico modificó el numeral 2, del ARTÍCULO NOVENO: PROCESO DE EVALUACIÓN, del Acuerdo N° 055 de 2022, el cual reglamenta la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el Acuerdo N° 17 de 2020.

Que mediante Acuerdo N°. 129 de 09 de diciembre de 2024, se autorizó la ejecución de trece (13) proyectos de investigación en el marco del Acuerdo N° 055 del 13 de septiembre de 2022, en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas.

Que mediante Acta N° 04 de fecha 4 de febrero de 2025, el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, emitió concepto favorable a la solicitud de la docente Carolina Guzmán Luna investigadora principal del proyecto Interfacultades *"Evaluación de microorganismos nativos presentes en kéfir de agua y leche para la producción de un biofloculante destinado al tratamiento de aguas residuales"*, aprobado en el Acuerdo N° 129 del 9 de diciembre de 2024; para el cambio de título del proyecto a *"Identificación de microorganismos nativos presentes en kéfir de agua destinado para la obtención de un biofloculante en el tratamiento de un agua residual sintética"*, cambio requerido por el ajuste del alcance y la duración del proyecto.

Que, mediante comunicación escrita del 3 de febrero de 2025, la Vicerrectoría Académica emitió concepto favorable a la solicitud presentada por el docente Luis Fernando Vásquez Zora, en relación con la incorporación de dos (2) docentes en el proyecto titulado *"Periferias urbanas, Escuela y Universidad en Salvador de Bahía y Bogotá D.C.: A gente não quer só pão"*, aprobado mediante Acuerdo N°. 129 de 2024.

Que el Comité Institucional de Investigaciones mediante Acta N°. 01 del 6 de febrero de 2025, emitió concepto favorable a la modificación del artículo primero del Acuerdo N°. 129

de 2024, respecto de la conformación de un proyecto de investigación presentado en el marco de la convocatoria interna.
Que el Consejo Académico, en su sesión del 26 de febrero de 2025, analizó la modificación del Artículo Primero del Acuerdo N° 129 del 09 de diciembre de 2024.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo 129 de 2024, respecto a los proyectos de investigación que se relacionan a continuación, los cuales quedarán así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO DEL PROYECTO	INTEGRANTES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	ALIADOS
Identificación de microorganismos nativos presentes en kéfir de agua destinado para la obtención de un biofloculante en el tratamiento de un agua residual sintética	Investigadora Principal Carolina Guzmán Luna Coinvestigadores Judith Elena Camacho Kurmen Patricia Cifuentes Prieto	Bioprocesos y control Calidad de aguas	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

CENTRO DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS

TÍTULO DEL PROYECTO	INTEGRANTES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	ALIADOS
Periferias urbanas, Escuela y Universidad en Salvador de Bahía y Bogotá D.C. 'A gente não quer só pão'	Investigador Principal Luis Fernando Vásquez Zora Coinvestigadores René Valera Sierra Jesús Libardo Acero	Grupo de Perspectiva Pedagógica y Curricular COMENIUS Desarrollo Social y Contextos Sociales - DCONTEXTO	Institución Educativa Distrital I.E.D. ATABANZHA

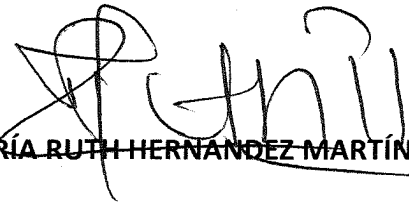
ARTÍCULO SEGUNDO. Se entienden incorporados los demás proyectos de investigación aprobados, así como, los artículos contemplados en el Acuerdo No. 129 del 9 de diciembre de 2024, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

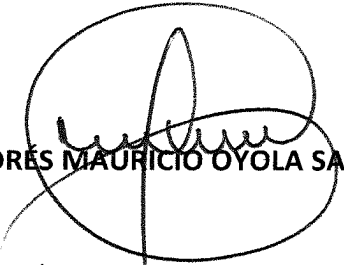
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 26 FEB 2025

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,


ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

- Proyectó
- Luis Guillermo Muñoz Ángulo
Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo
- Revisó:
- Leonardo Alexander Rodríguez López
Vicerrector Investigación, Innovación y Extensión
- Maricela Botero Grisales
Vicerrectora Académica (E)
- Claudia Andrea Cruz Baquero
Decana Facultad Ciencias de la Salud
- Eulalia Jaimes Cáceres
Decana Facultad Ciencias Sociales
- Florinda Sánchez Moreno
Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura
- Gustavo Hernán Arguello Hurtado
Decano Facultad de Derecho
- Wilmar Arnulfo Bravo Murillo
Decano Facultad Administración y Economía
- Juan Alberto Blanco Puentes
Docente con función de Dirección Programa de Ciencias Básicas
- Claudia Samaris Rodríguez Contreras
Jefe Oficina Jurídica





